*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de agosto de 2014.

Autos y Vistos:

Rectifícase el pronunciamiento del Tribunal del 24 de junio del corriente año en lo que hace al dictamen de la señora Procuradora Fiscal, puesto que no fue requerido. Notifíquese y estése a lo resuelto oportunamente por el Tribunal.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI